



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2023-MPS/A.

Sechura, 04 de Setiembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 230-2023-MPS/GM, de fecha 04 de setiembre de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; sobre: **CESE DEL SUB GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MPS/A, de fecha 06 de junio de 2023, se designó al ING. JOSÉ ARCÁNGEL FIESTAS ECHE, en el Cargo de SUB GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, mediante Carta de Visto, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General emitir el Acto Resolutivo, para encargar a partir del 05 de setiembre del presente año a la ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS – Gerente de Desarrollo Urbano, en adición a sus funciones, la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Sechura. Asimismo, agradecerle el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones al Ing. José Arcángel Fiestas Eche.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;



(2) ... Resolución de Alcaldía N° 430-2023-MPS/A



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CESAR a partir de la emisión de la presente Resolución en el cargo de **SUB GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD** de la Municipalidad Provincial de Sechura al **ING. JOSÉ ARCÁNGEL FIESTAS ECHE**, dándole las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a partir del 05 de setiembre de 2023, a la **ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS** la **SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD** de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Sechura.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente resolución al Ing. José Arcángel Fiestas Eche, Arq. Karen Francisca Ayala Huancas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerente de Transporte, Tránsito y Vialidad, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA

CRML/Alc.  
JLVJ/Sec.Gral.

